



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s),

23 SEP 2025

RESOLUCIÓN N° 935 - 025

Visto:

La Ordenanza N°036/024 Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.025 (Art N°255) respecto a la actualización de la Tasa por Toque de Anden de los Servicios de Transporte de Pasajeros que ingresan y hacen uso de las plataformas de la Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro" de nuestra Ciudad; Expte. N°3.993/025; y

Considerando:

Que, asimismo surge del informe producido por la responsable de la Administración de la Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro", que las Empresas que prestan Servicio de Corta y Media Distancia, han incrementado el valor de los pasajes, en consecuencia es factible dictar la norma administrativa de actualización de la Tasa por Toque de Anden y a los fines contables, la misma se expresará en números enteros y se fijará dicha Tasa para los Servicios de Transporte de Pasajeros indicado.

Que, los porcentuales de variación de los precios del pasaje, del Servicio de Corta y Media distancia respecto al mes de Noviembre 2024, el precio del pasaje estaba fijado en \$3.700,00 (Tartagal-Aguaray-Tartagal) y el precio a la fecha (22-09-025) es de \$4.700,00 por idéntico recorrido, habiendo sufrido una variación del 27 %, conforme los cuadros tarifarios proporcionados por las Empresas prestatarias del Servicio, en razón de ello se debe obrar en virtud de la legislación vigente en la materia y sancionar la presente disposición de actualización de la Tasa de Toque de Anden.

Por Ello:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936

RESUELVE

Art.1º.- AUTORIZAR a la Administración de la Terminal de Ómnibus "Aguada del Zorro" a actualizar el cobro de la Tasa por cada TOQUE DE ANDEN del Servicio de Transporte de Pasajeros de Corta y Media Distancia en la suma de **\$4.700,00** (Pesos Cuatro Mil Setecientos) a partir del día Viernes 26 de 2025.-

Art.2º.- A fin de un correcto ordenamiento, **AUTORIZAR** a la Administración de la Terminal de Ómnibus a emitir los recibos oficiales, consignando el valor del precio de toque de anden en forma manuscrita, en función de la presente Resolución de actualización y de las futuras que puedan dictarse.-

Art.3º.- Dar copia a la Administración de la Terminal a efecto de su cumplimiento, debiendo notificar de la presente Resolución a las Empresas para su efectivo cumplimiento a partir de la fecha establecida, derogar toda otra disposición anterior a la presente.-

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia en razón de lo dispuesto en el Art. 37º de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

mht.

GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno



Guillermo S. ALEMÁN

INTENDENTE

Municipalidad de Aguaray